

## Publicamos la actualización de la guía de permisos y excedencias para personal estatutario del SERMAS (agosto 2023)

*Ya puedes consultar la Guía rápida que ha elaborado CSIT UNIÓN PROFESIONAL atendiendo a la normativa básica y específica, actualizada a agosto de 2023, sobre los permisos y excedencias a los que tiene derecho el personal estatutario del SERMAS, normas que regulan estos permisos, etc. Descarga la Guía y tenla a mano en tu dispositivo para consultarla en cualquier momento.*

Actualización a 22.08.2023:



Descárgate AQUÍ la GUÍA DE PERMISOS RETRIBUIDOS Y EXCEDENCIAS para personal estatuta...

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** pone en tus manos esta Guía que te permite conocer de forma actualizada las normas que regulan los permisos y excedencias del personal al servicio de las Instituciones Sanitarias del SERMAS, así como las cuestiones que generalmente suscitan más dudas como, por ejemplo, los grados de consanguinidad y afinidad establecidos para conocer el cómputo de días de permiso, etc. Desglosamos a continuación los permisos y excedencias que detallamos en la propia Guía:

### PERMISOS:

- Por vacaciones.
- Asuntos particulares.
- Días adicionales de asuntos particulares por antigüedad.
- Permiso sin sueldo por asuntos propios.
- Por fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar. ¿Qué se entiende por enfermedad o accidente grave?.
- Por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave.
- Por matrimonio.
- Para formación.

- Por exámenes.
- Por deber inexcusable de carácter público y personal.
- Por cambio de domicilio.
- Por deberes relacionados con la conciliación de la vida personal y familiar.
- Por maternidad, paternidad, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento.
- Permiso de 10 días retribuidos posterior al parto o adopción.
- Por nacimiento de hijo prematuro u hospitalizado tras el parto.
- Permiso durante el período de gestación.
- Permiso parental
- Derechos específicos para víctimas de violencia de género.
- Derechos específicos para víctimas de terrorismo.
- Permiso de reducción de jornada.
- Para la cooperación sanitaria.

#### **MODALIDADES Y TIPOS DE EXCEDENCIA:**

- Por cuidado de hijo.
- Por cuidado de familiar (hasta 2º grado).
- Por razón de violencia de género.
- Por razón de violencia terrorista.
- Forzosa.
- Por motivos de cooperación internacional.
- Voluntaria.
- Por incompatibilidad por prestar servicios en el sector público.

#### **OTRAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS:**

- Comisión de servicio.
- Servicios especiales.
- Servicios bajo otro régimen jurídico.

Si eres delegado de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, te invitamos a que accedas al Texto consolidado y actualizado del pacto de 30 de noviembre de 2021 sobre vacaciones, permisos y licencias del personal estatutario de centros e instituciones sanitarias del SERMAS, que sustituye al acordado en Mesa Sectorial de Sanidad de 10/12/2015. Pincha aquí e identifícate como

Delegado: <https://www.csit.es/AfiliadosDelegados/DelegadosAcceder>